

Resolución de fecha 12 de abril de 2022 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación (Ref. IIS 25/22)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación
Investigador Responsable	Gerardo Rodríguez Martínez
Contrato	Jornada Parcial
Duración	Ligada a la actividad y financiación del expediente RD16/0022/0013 “Red de Salud Materno-Infantil y del Desarrollo(SAMID)”, concedido por Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes Temáticas de Investigación cooperativa en Salud (RETICS) de la convocatoria 2016 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.
Salario	Según lo indicado en la Resolución de Concesión de la Convocatoria
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo para el diseño y gestión de proyectos relacionados con el área materno-infantil en el programa de Red de Salud Materno-Infantil y del Desarrollo (SAMID) ISCIII- Actividades de campo de los proyectos que se desarrollen en el área materno-infantil del programa SAMID relacionados con la nutrición materno-infantil, hábitos de salud, composición corporal, desarrollo y crecimiento.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Gerardo Rodríguez Martínez. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS037. Nutrición en la primera infancia y su repercusión a largo plazo”.
- Vocal: Luis A. Moreno Aznar. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS066. Growth, Exercise, Nutrition and Development (GENUD)
- Vocal: Sergio Cervero Benedí. Coordinador Unidad Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón



4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una Titulación de Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Experiencia en el ámbito de la nutrición durante la primera infancia

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Formación en investigación clínica (0 a 10 puntos)
- Curso certificado sobre Normas de Buena Práctica Clínica ICH E6 (0 a 10 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Consulta de nutrición humana, planificación dietética y valoración de la composición corporal (0 a 20 puntos)
- Comunicaciones en Congresos (0 a 10 puntos)
- Experiencia en herramientas de divulgación formativa (0 a 10 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con el tratamiento de datos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.



Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 20 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos/as.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 12 de abril de 2022

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón